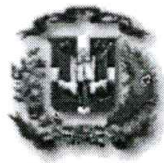


*Informe levantado con
su reubicación alterna
en sesión de fecha 20/4/2021
Dyf*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LUIS ABINADER, INSTRUIR A LAS AUTORIDADES DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD Y DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y ATENCIÓN PRIMARIA PARA EL MUNICIPIO DE SABANA DE LA MAR, PROVINCIA HATO MAYOR. PROPONENTE: SENADOR CRISTÓBAL CASTILLO LIRIANO.

EXPEDIENTE NO.00419-2020-SLO-SE

Introducción

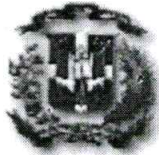
Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, la construcción de un centro diagnóstico para el municipio de Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor, que garantice el acceso a servicios de salud de calidad, en beneficio de los habitantes del municipio. Con la construcción de un centro diagnóstico en el municipio Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor, se busca fortalecer la atención primaria, considerada eje fundamental del sistema sanitario e indispensable para el descongestionamiento de los hospitales.

Dada la realidad descrita, se hace necesario que el Servicio Nacional de Salud dote a esta comunidad de un centro de diagnóstico médico, lo cual se enmarca dentro de su misión de promover el desarrollo y fortalecimiento de la provisión de servicios de salud, a través de los servicios regionales organizados en red, de acuerdo a los valores y principios del modelo de atención.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado la República Dominicana, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la Comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 06 de abril del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa y los miembros de la Comisión acordaron que el objeto de la resolución constituye una necesidad para el desarrollo de la población del municipio Sabana de la Mar.
- Invitación al proponente, senador Cristóbal Castillo Liriano, quien expresó que la construcción de este centro de salud es un clamor popular de los sabanalamarinos.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las opiniones de los asesores técnicos de la Comisión. En este informe se hizo constar que es necesario hacer una corrección de estilo, nombres propios, la supresión de la referencia atención primaria y la adecuación de la remisión de la solicitud.

Conclusión

Al finalizar el análisis de esta iniciativa, y tomando en cuenta las sugerencias del equipo técnico, esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable, sugiriendo una redacción alterna, anexa, que sustituye en todas sus partes a la iniciativa marcada con el número de expediente 00464.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

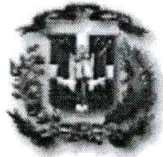
POR LA COMISIÓN:

Bautista Rojas Gómez
Vicepresidente en funciones de presidente

Lía Díaz de Díaz
Presidente

Iván José Silva Fernández
Secretario

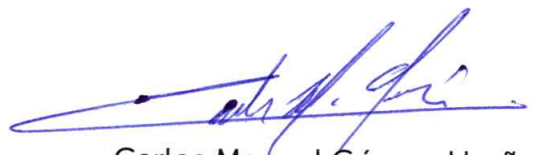
FYP.U



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES




Lenin Valdez López
Miembro



Carlos Manuel Gómez Ureña
Miembro



Franklin Peña Villalona
Miembro



Melania Salvador de Jiménez
Miembro



Atexis Victoria Yeb
Miembro

Milcíades Franjul Pimentel
Miembro

RCN/cv.
15 de abril de 2021.

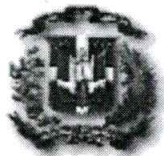


SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

Redacción alterna que
sustituye en todas sus
partes el expediente No.
00419.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA
EXPEDIENTE TRABAJADO POR
EL DEPARTAMENTO DE COMISIONES



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

Resolución que solicita al señor Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que ordene la construcción de un centro diagnóstico para el municipio Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor.

Considerando primero: Que el artículo 61 de la Constitución obliga al Estado a velar por la protección de la salud de todas las personas, el acceso a los servicios sanitarios, procurar los medios para la prevención y tratamiento de las enfermedades, asegurar el acceso a medicamentos de calidad, así como dar asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran;

Considerando segundo: Que la Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, tiene contemplado en su primer eje estratégico, la conformación de un estado social y democrático de derecho, en el que toda la población tenga garantizada la salud a través de los servicios básicos de calidad, y donde las fuertes deficiencias que se presentan en los servicios públicos deberían ser corregidas con acciones inmediatas para garantizar los derechos constitucionales de la población en materia de salud, fortaleciendo los servicios de salud colectiva relacionados con los eventos de cada ciclo de vida, en colaboración con las autoridades locales;

Considerando tercero: Que la construcción de un centro diagnóstico en el municipio Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor, fortalece la atención primaria, considerada eje fundamental del sistema sanitario e indispensable para el descongestionamiento de los hospitales;

Considerando cuarto: Que es un clamor popular de los sabanalamarinos, de los habitantes del distrito municipal Elupina Cordero de Las Cañitas, del paraje Los Valleros y demás comunidades aledañas, la creación de un centro diagnóstico, el cual representa el acceso a servicios de salud de calidad y sin costo alguno, lo que se traduce en una mejor calidad de vida;

Considerando quinto: Que es deber del Senado de la República en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales de representación de los ciudadanos y ciudadanas, pronunciarse acerca de los problemas que afectan a las comunidades, y solicitar la pronta solución de los mismos.

Vista: La Constitución de la República;





SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

Vista: La Ley No.42-01, del 8 de marzo del 2001, Ley General de Salud;

Vista: La Ley No. 87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No. 123-15, del 16 de julio de 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), adscrita al Ministerio de Salud Pública, con una dirección Central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

Resuelve:

Primero: Solicitar al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que ordene la construcción de un centro diagnóstico para el municipio de Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor, que garantice el acceso a servicios de salud de calidad, en beneficio de los habitantes del municipio.

Segundo: Comunicar esta resolución al Presidente de la República Dominicana, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

